DOÑIHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MATERIA: APRUEBA ANEXO CONTRATO NOCHES DE VERANO 2024.

DECRETO ALCALDICIO N° 607.

DOÑIHUE, 09.02.2024.

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°203 de fecha 30 de enero 2024 que autoriza actividad denominada "Noches de Verano Doñihue y Lo Miranda 2024, los días 10, 11, 17 y 18 de febrero 2024.
2. El Decreto Alcaldicio N°3.361 de fecha 29 de diciembre 2023 establece subrogancia de los cargos titulares de las direcciones municipales.
3. La Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
4. Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio del Interior publicado en el D.O. del 26 de julio 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario contar con personal para realizar labores de aseo y mantención en las Fiesta denominada "Noches de Verano 2024", Doñihue y Lo Miranda.
2. El anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con fecha 09 de febrero 2024.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE,** en todos sus términos el Anexo de Contrato de prestación de servicio a Honorarios con fecha 09 de febrero 2024, entre la Municipalidad de Doñihue, presentada por su Alcaldesa la Sra. Pabla Alejandra Ponce Valle, domiciliada en Avenida Estación N°344 comuna de Doñihue y Crispino Amu Hinestroza Rut [redacted]5.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE ALCALDESA

SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

CRISPINO

PPV/SSS/PMG/RRH/hav
Distribución:
- Administración Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Aseo y Ornato
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes